

DECRETO No. 1250 DE 2025

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO NO. 1101 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANTE TEMPORAL EN LA PLANTA DE EMPLEOS GLOBAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1278 de 2002, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que, conforme al artículo 151 de la ley 115 de 1994 y el Capítulo II de la ley 715 de 2001, le compete al Gobernador de la respectiva entidad territorial certificada en educación administrar la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas pertenecientes a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

En los eventos en que se presenten vacancias definitivas o temporales, el Decreto ley 1278 de 2002 en el Artículo 15 literal a) dispone de la provisión de los cargos de directivos docentes se hará mediante la figura de encargo, y en el caso de los cargos docentes, mediante la figura del nombramiento provisional; figuras que, en virtud de lo expuesto en el mencionado Decreto, tratándose de vacancias definitivas, son procedentes siempre y cuando no exista listado de elegibles vigente para el correspondiente nivel o área de conocimiento.

Que el(la) señor(a) **YESSICA MAYERLY GONZALEZ OLIVOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1116862980**, se nombró en Periodo de Prueba mediante **Decreto No. 1101 del 02 de octubre de 2025**, en el **I.E. General Santander** del municipio de **Arauca**, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental; mediante el correo de osman.vega@sedarauca.edu.co la secretaria de educación departamental de Arauca, el día 06 de octubre de 2025 notificó el acto administrativo.

Que el señor **YESSICA MAYERLY GONZALEZ OLIVOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1116862980**, no se pronunció con respecto a la aceptación o rechazo de la plaza tal como se estipula en el Decreto No. 1101 del 02 de octubre de 2025 "**ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR** al designado(a) dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el del Decreto 915 de 2016 y **ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN:** Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término de diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión, una vez aceptado el nombramiento en periodo de prueba. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por cuarenta y cinco días (45) calendario más, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el del Decreto 915 de 2016".

Que por lo anterior se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Decreto No. 1101 del 02 de octubre de 2025.

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación



DECRETO No. 1250 DE 2025

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO NO. 1101 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANTE TEMPORAL EN LA PLANTA DE EMPLEOS GLOBAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto No. 1101 del 02 de octubre de 2025, por el cual se nombró en periodo de prueba efectuado a la señora **YESSICA MAYERLY GONZALEZ OLIVOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1116862980** en la **I.E. General Santander – Sede Principal Santander Bachillerato** del municipio de **Arauca**, en el área de **Ciencias Naturales y Educación Ambiental**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados según lo preceptuado en el Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

07 NOV 2025

Dado en Arauca, a los _____

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área de Talento Humano SED	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica SED	VB